



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación Prof. Alfredo Mario Soto, docente de la Carrera de Especialización en Derecho P
ROCESAL

REF. EX-2022-00515824- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Alfredo Mario Soto, docente de la Carrera de Especialización en Derecho PROCESAL, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios docente nacional de posgrado, a celebrar con el Prof. Alfredo Mario Soto D.N.I N° 17387353, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-17387353-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Paraguay 637- 6B- Rosario- Santa Fe.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios

profesionales, la suma total de \$ 12.000 (pesos doce mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Alfredo Mario Soto como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, el día 04 de junio de 2022, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.